



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 34375 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, solicitan la designación interina de la BIOQ. ANA ALEJANDRINA SALVATIERRA en el cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica II) del mencionado Instituto: y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, en la Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 10094 / 2026 se consignó el nombre de la profesional como ANA ALEJANDRA SALVATIERRA, debiendo decir ANA ALEJANDRINA SALVATIERRA;

Que la Cátedra de Bioquímica Clínica II cuenta con un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de su titular, Bioq. Laura Agustina Benegas Shehadi;

Que mediante nota DGPRES N° 748/2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la RES - FBQF - DGAD - 10094 / 2026 y proceder con la correspondiente designación interina solicitada;

Por ello y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 31/07/2026)

R E S U E L V E:

Art. 1º)- Dejar sin efecto la **RES - FBQF - DGAD - 10094 / 2026**, por lo motivos dados precedentemente.

Art. 2º)- Designar interinamente a la **BIOQ. ANA ALEJANDRINA SALVATIERRA** en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE GRADUADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica II) del Instituto de Bioquímica Aplicada** de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta el **19/04/2027** (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes de la titular del cargo, Bioq. Laura Agustina Benegas Shehadi).



Art. 3º)- Atender lo dispuesto en el Art.2º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 748/2026 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art. 4º)- Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE en Legajo Personal.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 10785 / 2026

Hoja de firmas